

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 16 NOV 2021

VISTO la solicitud Licencia Anual Reglamentaria del agente José Albino VILLEGAS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se le concedan DIECIOCHO (18) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2020, entre los días 15 de Noviembre al 2 de Diciembre del corriente año.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 782/15, el plazo para usufructuar dicha licencia es hasta el día 30 de Noviembre de cada año.

Que por tal motivo y no habiendo objeciones, esta Presidencia considera pertinente exceptuar del plazo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 782/15 y autorizar el usufructo de DIECIOCHO (18) días de Licencia Anual Reglamentaria entre los días 15 de Noviembre al 2 de Diciembre de 2021, al agente José Albino VILLEGAS, Legajo N° 295.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNANDORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR del plazo establecido en artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 782/15, correspondiente a la Licencia Anual Reglamentaria 2020 del agente José Albino VILLEGAS, Legajo N° 295, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al agente mencionado en el artículo 1° a usufructuar DIECIOCHO (18) días de Licencia Anual Reglamentaria 2020, a partir del día 15 de Noviembre y hasta el día 2 de Diciembre de 2021, inclusive.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0590/21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo